



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

II LEGISLATURA

Serie II:
TEXTOS LEGISLATIVOS

29 de julio de 1983

Núm. 33 (c)
(Cong. Diputados. Serie A, núm. 18)

PROYECTO DE LEY

De medidas financieras de estímulo a la exportación.

DICTAMEN DE LA COMISION

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del **Dictamen** emitido por la Comisión de Economía y Hacienda en el proyecto de Ley de medidas financieras de estímulo a la exportación.

Palacio del Senado, 27 de julio de 1983.—El Presidente del Senado, **José Federico de Carvajal Pérez**.—El Secretario primero del Senado, **José Luis Rodríguez Pardo**.

Excmo. Sr.: La Comisión de Economía y Hacienda del Senado ha examinado directamente el proyecto de Ley de medidas financieras de estímulo a la exportación, y ha acordado aceptar como Dictamen el texto remitido por el Congreso de los Diputados publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie II, núm. 33 (a), de fecha 16 de julio de 1983.

Palacio del Senado, 26 de julio de 1983.—El Vicepresidente primero, Presidente en funciones, **Eloy Jesús López Miralles**.—El Secretario, **Eladio Castro Uria**.

VOTOS PARTICULARES

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de los **votos particulares** formulados al Dictamen emitido por la Comisión de Economía y Hacienda en el pro-

yecto de Ley de medidas financieras de estímulo a la exportación.

Palacio del Senado, 28 de julio de 1983.—El Presidente del Senado, **José Federico de Carvajal Pérez**.—El Secretario primero del Senado, **José Luis Rodríguez Pardo**.

NUM. 1

Del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos (SNV).

Excmo. Sr. Presidente del Senado

Excmo. Sr.: Este Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, y en su nombre el Portavoz que suscribe, tiene el gusto de poner en conocimiento de V. E., que al amparo de lo dispuesto en el artículo 117 del vigente Reglamento de esta Cámara, comunica el mantenimiento como votos particulares al proyecto de Ley de Medidas financieras de estímulo a la exportación («B. O. C. G.», Serie II, número 33 (a), 16 de julio de 1983) de las enmiendas que a continuación se indican defendidas por este Grupo Parlamentario en la Comisión de Economía y Hacienda, para que las mismas sean defendidas ante el próximo Pleno de esta Cámara.

Enmienda número 1. Artículo 1.º (Adición).

Enmienda número 2. Artículo 2.º (Sustitución).

Dios guarde a V. E. muchos años.

Palacio del Senado, 26 de julio de 1983.—El Portavoz suplente, **Federico Zavala Alcibar-Jaúregui.**

NUM. 2

Del Grupo Parlamentario Popular (GPP).

A la Presidencia del Senado

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 117 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de comunicar el propósito de defender ante el Pleno, como voto particular, las enmiendas números 3, 4 y 5 del Proyecto de Ley de medidas financieras de estímulo a la exportación.

Lo que comunico a V. E. a los oportunos efectos.

Palacio del Senado, 26 de julio de 1983.—El Portavoz, **Juan de Arespacochoaga y Felipe.**

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.—MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.590 - 1984